

RESOLUCIÓN 366-18-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CYFOIL CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CYFOIL CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CYFOIL CIA. LTDA.									
Código SNT: 1752309			Dirección: QUITO, AV. AMAZONAS N° 39-11 Y NACIONES UNIDAS EDIF. UNICORNIO 2 OF. 1406						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.14				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	167.20000	168.20000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	NAPO-SUCUMBOS	18.77	14.14
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNV0270	SUCUMBOS	EL REVENTADOR	CERRO REVENTADOR			00°03'20"S	77°33'10"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD45792	4-DPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPELIDORAS:									
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCV2040	SNV0270	AD45792	25.00	170.69	MOTOROLA GR-300			

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV2833	25.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTATILES (12)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV2834	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCV2835	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCV2836	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCV2837	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCV2838	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCV2839	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCV2840	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCV2841	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCV2842	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCV2843	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCV2845	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCV3661	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCV3662	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCV3663	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2089

Augusta R.